



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
DEMANDADO	SOCIEDAD PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSA S.A.S. – SANTIAGO HINESTROZA VARGAS
RADICADO	050013103009-2019-00339-00
ASUNTO	ORDENA SUSPENSIÓN DEL PROCESO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 161 del C.G.P., se accede a la solicitud elevada por los extremos de la litis visible en el archivo digital 07.1., ordenándose la suspensión del proceso hasta el 28 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ**

JEVE